



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004113-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a entidades que desarrollan programas de activación del FSE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 24 de octubre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004113, formulada por la Procuradora D. Ana María Muñiz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a entidades que desarrollan los programas de activación con cargo al Programa Operativo FSE.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

1. Estas medidas están recogidas en el Objetivo Específico 9.1.1 del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020 "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción".
2. Las operaciones recogidas dentro de este Objetivo Específico, se gestionarán por la Gerencia de Servicios Sociales y por la Dirección General de Juventud.



Para conocer el contenido de estas operaciones se puede consultar el PO FSE que se encuentra a disposición del público en la web.

[http://www.hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1284403420841/\\_/\\_/](http://www.hacienda.jcyl.es/web/jcyl/Hacienda/es/Plantilla100/1284403420841/_/_/)

3. El importe que cada uno de estos departamentos tiene programado es el siguiente:
  - Gerencia de Servicios Sociales: 11.300.000 €
  - Dirección General de Juventud: 125.000 €
4. Las entidades van a resultar beneficiarias de estas ayudas, no es algo que se pueda conocer en el momento de la programación sino que será el resultado de los procesos de gestión que implementen los departamentos implicados a la hora de conceder estas ayudas (convocatoria pública, subvención directa...).

Valladolid, 18 de noviembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.